

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SEDES DE EXAMEN FRENTE A LA COVID-19

En primer lugar, se recuerda la necesidad de tener en cuenta que, en el marco del “**Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad**”, de 28 de abril de 2020, se están elaborando normativas sucesivas para cada fase del proceso de desescalada en función de cómo evoluciona la pandemia, por lo que habrá que atender en cualquier caso a las normativas vigentes en cada momento para adoptar nuevas medidas.

Las recomendaciones básicas que serán objeto de aplicación en todos los espacios donde se vayan a celebrar oposiciones están basadas en las “Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020”, de los Ministerios de Sanidad y Educación, de 15 de mayo, y de acuerdo con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo,

Instrucciones generales:

- Las pruebas se realizarán en aulas con una ocupación máxima de un 33% de su capacidad teniendo en cuenta el distanciamiento recomendado por las autoridades sanitarias.
- El personal de apoyo a la realización de las pruebas irá provisto de su material de prevención.
- Las aulas deberán disponer de una papelera con tapa para que se deposite el material de prevención utilizado.
- Los aseos previstos para el uso por parte de los aspirantes, deberán disponer de jabón, papel desechable y papelera con tapa.
- El material de prevención necesario (mascarillas, soluciones hidroalcohólicas, guantes, etc.) para los aspirantes, miembros del personal de apoyo, será facilitado por cada Sede de examen correspondiente.
- Se garantizará la distancia de seguridad dentro de las aulas.
- Se organizará el acceso y la salida de los aspirantes a las aulas de examen, el cual será progresivo, y cumpliendo con la normativa para evitar las aglomeraciones.
- Se colocarán las señalizaciones (en caso necesario) de acceso y salida al lugar de examen.
- Se respetarán los circuitos de paso establecidos.
- Se informará de las medidas organizativas a los aspirantes y al personal de apoyo de Aena por los medios de información habituales de Aena para estos casos.
- Se escalonarán los llamamientos y las salidas del aula para evitar concentraciones.
- Se tendrá a disposición gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible, se intentará ventilar las aulas, permaneciendo las ventanas abiertas durante la realización de las pruebas (en los casos en los que sea posible)

Para todos los aspirantes:

- Higiene de manos frecuente con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica o FFP2 y mantenimiento de la distancia física establecida por las autoridades sanitarias.
- No se permitirá el acceso a los centros ni la participación en las pruebas a las personas que tengan fiebre y síntomas compatibles con infección respiratoria, o sean contactos

de un posible caso, bien sean candidatos, personal de la comisión, personal de apoyo, personal de seguridad si lo hubiera, y de limpieza.

- No se permitirá el acceso a acompañantes, solamente podrán acceder a las instalaciones los candidatos, los miembros de la comisión y el personal de apoyo.
- Los aspirantes que soliciten no llevar mascarilla deberán acreditarlo con certificado médico y se garantiza en el aula el distanciamiento recomendado en cada momento por las autoridades sanitarias.
- Según establece la Orden 668/2020 de la Consejería de Sanidad, las mascarillas serán de tipo quirúrgicas o tipo FFP2, según la normativa aplicable.
- No se permitirá el acceso a personas sin mascarilla (que no acrediten justificación al respecto).
- No se admitirán las mascarillas textiles.

Para los miembros de la comisión y personal de apoyo:

- Higiene de manos frecuente con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica o FFP2 y mantenimiento de la distancia física establecida por las autoridades sanitarias.
- Las personas responsables velarán, por el cumplimiento de las medidas de prevención frente a la COVID-19.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Previas a la realización de las pruebas

- Los trabajadores de Aena han sido formados e informados acerca de los riesgos relacionados con la Covid-19, así como de las medidas recogidas en el “Plan de Actuación frente al SARS-CoV-2 (coronavirus)” de Aena.
- Aena informará a todo el personal que participe en la realización de las pruebas (aspirantes y equipo de apoyo) de las medidas específicas frente a la COVID-19.
- Aena comunicará a los aspirantes y al personal propio este protocolo de actuación previo a la realización de las pruebas.

Durante la realización de las pruebas

- Tendrán la obligación de comunicar y transmitir a las personas involucradas en las pruebas, las medidas adoptadas en virtud del presente protocolo de actuación.
- Para garantizar que ninguna persona accederá al centro con síntomas compatibles con la Covid-19 o que haya tenido contacto estrecho con un posible caso, los aspirantes aportarán un **certificado conforme declaran que no tienen síntomas** compatibles con la Covid-19 y que no han tenido contacto estrecho con un posible caso. En el mismo certificado se incluye la obligación de comunicar a Aena si un candidato ha mostrado síntomas y/o ha dado positivo en los días sucesivos a la realización de las pruebas.
- En el caso de que una persona, una vez dentro de las instalaciones, tenga síntomas compatibles, se procederá de este modo:
 1. Lo primero, la persona afectada hará un uso correcto de la mascarilla. Después, se dirigirá al responsable del aula y le comunicará de inmediato la situación.

2. El responsable del aula realizará las gestiones oportunas, velando por la continuidad de las pruebas, facilitando que el aspirante abandone el aula y vaya a su domicilio lo antes posible, procediendo según el decálogo del Ministerio de Sanidad (Anexo I).

Para garantizar la trazabilidad de los posibles contagios, Aena dispone de los listados del personal propio y de los aspirantes con sus datos de contacto, así como de su distribución por aulas, cumpliendo siempre con la LOPD.

El centro comunicará a la Comisión los posibles casos de covid-19 que hayan podido ocurrir en su centro para su conocimiento y efectos oportunos, a la mayor brevedad posible.

Anexo I: Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19. Ministerio de Sanidad.

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener **síntomas** (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1 AUTO-AISLARSE**
En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. 
- 2 MANTENTE COMUNICADO**
Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. 
- 3 ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?**
Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**. 
- 4 TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA**
Si no, **llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud. 
- 5 AUTOCAIDADOS**
Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos**; **descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. 
- 6 AISLAMIENTO DOMICILIARIO**
Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. 
- 7 LAVADO DE MANOS**
Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**. 
- 8 SI EMPEORAS**
Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**. 
- 9 AL MENOS 10 DÍAS**
Se debe mantener el aislamiento **un mínimo de 10 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto. 
- 10 ALTA**
El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. 

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

22 junio 2020

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**



Recordamos que el número de **teléfono gratuito** habilitado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid es el **900 102 112**.